



## Micrositio de derechos humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 25 de julio de 2010, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) creó un micrositio en su página web [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx), que contiene las acciones de esa dependencia en materia derechos humanos.

A continuación se transcribe el comunicado de prensa emitido por la SEDENA en ese contexto.

*“Lomas de Sotelo, D.F. a 27 de julio del 2010.*

*“La Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, conformado con el objeto de impulsar la promoción, defensa y fortalecimiento de los derechos humanos en la Administración Pública Federal, materializa el Programa de Derechos Humanos S.D.N. 2008-2012, en el que ha logrado avances sobresalientes, destacando la implementación de los Programas de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de Capacitación y Sensibilización en Cultura de Paz y Perspectiva de Género, así como los logros en materia de Transparencia y de Rendición de Cuentas.*

*“Como muestra de lo anterior, esta Dependencia del Ejecutivo Federal informa a la opinión pública que con fecha 25 de julio del 2010, creó en su página web un vínculo denominado “DERECHOS HUMANOS”, como una medida orientada a difundir de manera eficaz y transparente las acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a fomentar un mayor acercamiento con la sociedad.*

*“En este sitio se puede consultar información de interés general, relacionada con temas, tales como:*

- *“Los antecedentes de los Derechos Humanos en el*

*Ejército y Fuerza Aérea.*

- *“La estructura de los Derechos Humanos en el Ejército y Fuerza Aérea.*
- *“Los programas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Equidad de Género.*
- *“Las quejas y recomendaciones ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*
- *“Los casos relevantes ante organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.*
- *“Las actividades coordinadas con dependencias, organismos e instituciones diversas.*
- *“Jurisdicción Militar.*
- *“Bibliografía empleada en la capacitación y adiestramiento en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Equidad de Género.*
- *“Cuenta además con un link para establecer contacto y satisfacer las necesidades de la población, en materia del derecho de petición y acceso a la información en este rubro.*

*“Con estas acciones, la Secretaría de la Defensa Nacional, ratifica el compromiso ineludible que mantiene con el Pueblo de México, de respetar los Derechos Humanos de la ciudadanía en todas y cada una de sus actividades y fomentar una cultura de respeto de los garantías fundamentales hacia el interior y exterior del Instituto Armado”.*

A continuación se explica brevemente la información que se puede encontrar en este micrositio:

### 1. Antecedentes de los Derechos Humanos en el Ejército y Fuerza Aérea

En este rubro se explica la evolución que ha experimentado la actual Dirección General de Derechos Humanos de la SEDENA, que empezó en el año 2000 como Subsección de Derechos Humanos dentro de la estructura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, con la finalidad de que realizara estudios, análisis y diera seguimiento a los aspectos relacionados con esta materia.

Como se recordará, el 1º de enero de 2008, el Secretario de la Defensa Nacional dispuso la creación de la Dirección General de Derechos Humanos. Tiene dentro de su estructura áreas especializadas en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y equidad de género, con la finalidad de dar atención integral a la promoción, difusión y respeto a los derechos humanos, así como mantener una temática en términos de estructura orgánica y recursos, administrativos y presupuestales<sup>1</sup>.

Desde esa misma fecha, la SEDENA cuenta con la Oficina de Atención Ciudadana, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de petición y acceso a la información de la sociedad en general, respecto de asuntos competencia de SEDENA.

Asimismo, el 22 de junio de 2010, se creó al interior de esa Secretaría la Unidad de Vinculación Ciudadana, misma que tiene por objetivo generar los acercamientos necesarios para la solución oportuna y eficaz de conflictos entre el Ejército y Fuerza Aérea y la sociedad civil en general, ocasionados por la presencia militar en áreas urbanas para combatir al crimen organizado, desarrollando una metodología para establecer, articular y mantener una adecuada y efectiva comunicación entre los citados interlocutores<sup>2</sup>.

## 2. Estructura de los Derechos Humanos en el Ejército y Fuerza Aérea

Además de la Dirección General de Derechos Humanos y de la Unidad de Vinculación Ciudadana, desde enero de 2008 la SEDENA cuenta con las Unidades Jurídicas de Asesoramiento en Materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Equidad de Género, que tienen personal especialista del Servicio de Justicia Militar y tienen como misión brindar asesoría a los comandantes de cada Mando Territorial, en materia de promoción, protección, fortalecimiento de los derechos humanos y derecho internacional humanitario; así como, el fortalecimiento de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Asimismo, como parte importante de la capacitación y adiestramiento del personal del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, a partir del 1º de enero de 2010 se organizaron las Células Auxiliares de Capacitación y Adiestramiento en Materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Equidad de Género, en cada unidad tipo corporación (Batallones, Regimientos, Grupos y Compañías de Infantería No encuadradas), las cuales son integradas con el personal

<sup>1</sup> Para mayor información consultar el Boletín No. 45, del 10 de enero de 2008.

<sup>2</sup> Para mayor información consultar el Boletín No. 183 del 23 de junio de 2010.

militar que ha sido capacitado en las diferentes maestrías, cursos o diplomados sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y equidad de género. Con ello, se mantienen actualizados permanentemente los conocimientos del personal militar que se encuentra cumpliendo con las diferentes misiones que les han sido asignadas en cada entidad federativa.

## 3. Programas

En este rubro se menciona que, desde el año 2000, la SEDENA ha implementado programas que han alcanzado importantes logros en el fortalecimiento de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y equidad de género en el cumplimiento de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea.

En este apartado se destacan 5 programas:

(i) Programa de Derechos Humanos SDN 2008-2012. Se elaboró con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos específicamente para la SEDENA en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. Para tal efecto, como parte de las acciones del Programa de Derechos Humanos de la SEDENA, se ha fomentado, entre otros, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, incorporando el principio de la no discriminación y perspectiva de género<sup>3</sup>.

(ii) Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario de la SEDENA. Tiene por objetivo difundir entre el personal militar de todas las jerarquías, la información relacionada con el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Ello, con la finalidad de hacerlos parte de su formación y actuación<sup>4</sup>.

(iii) Programas de Equidad de Género en la SEDENA. Tienen por finalidad coadyuvar con el compromiso del Gobierno Federal de asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, implementando diversas acciones con perspectiva de género que impacten directamente en el nivel de vida de las y los miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, con miras a fortalecer una cultura institucional de igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos de las mujeres<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> El Programa de Derechos Humanos SDN 2008-2012 completo se puede consultar en: [http://www.sedena.gob.mx/pdf/der\\_hums/1\\_der\\_hum.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/1_der_hum.pdf)

<sup>4</sup> Se puede consultar este programa en el siguiente sitio: [http://www.sedena.gob.mx/pdf/der\\_hums/2\\_dh\\_y\\_dih\\_240710.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/2_dh_y_dih_240710.pdf)

<sup>5</sup> Para mayor información consultar: [http://www.sedena.gob.mx/pdf/der\\_hums/3\\_pers\\_gene\\_240710.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/3_pers_gene_240710.pdf)

(iv) Programa Permanente de Prevención y Atención Integral de Violencia Familiar y de Género. Ha permitido actualizar y reforzar las acciones al interior de la SEDENA que tienen como propósito prevenir y erradicar la violencia familiar y de género que generan sufrimiento emocional y vulneran la estabilidad familiar<sup>6</sup>.

(v) Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres SDN 2008-2012. Establece una plataforma de objetivos estratégicos y líneas de acción, con miras a garantizar los derechos humanos, la no discriminación, así como el fortalecimiento de las capacidades, para ampliar las oportunidades de las mujeres y hombre del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos<sup>7</sup>.

#### 4. Quejas y recomendaciones ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En este apartado, la Secretaría de la Defensa Nacional destaca que actualmente mantiene el despliegue del 22.21% del total del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en operaciones en contra de la delincuencia organizada, con prioridad en aquellos estados del país en donde se han incrementado las actividades delictivas.

Asimismo, señala que la SEDENA atiende de manera inmediata las quejas presentadas y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En caso de que se compruebe la comisión de algún delito que atente contra la dignidad humana, y por tanto, sea considerado como violación a los derechos humanos, los órganos de jurisdicción militar inician el proceso penal correspondiente en contra del personal militar involucrado, con la finalidad de determinar su responsabilidad y sancionar a los involucrados, garantizando de esa forma el respeto a los derechos humanos como parte de la disciplina militar.

También precisa que, con miras a acotar las actividades ilícitas de la delincuencia organizada, la planeación de las operaciones que son efectuadas por el Ejército y Fuerza Aérea se limita a apoyar a las autoridades civiles en contra de actos que atenten contra la seguridad nacional.

La SEDENA informa que durante la actual administración (del 1° de diciembre de 2006 al 14 de julio de 2010), se han presentado 4,035 quejas ante la CNDH en contra de esa Secretaría, dando como resultado 59

<sup>6</sup> El programa se puede consultar en el siguiente sitio: [http://www.sedena.gob.mx/pdf/der\\_hums/4\\_vio\\_fam\\_240710.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/4_vio_fam_240710.pdf)

<sup>7</sup> Se puede consultar el programa en la siguiente liga: [http://www.sedena.gob.mx/pdf/der\\_hums/5\\_igua\\_m\\_y\\_h\\_240710.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/5_igua_m_y_h_240710.pdf)

recomendaciones. Es decir, el 1.46 % de la totalidad de las quejas han concluido en recomendación, con evidencia plena de comisión de violaciones de derechos humanos, luego de investigación realizada por el organismo autónomo.

Por otra parte, la totalidad de las 59 recomendaciones que la CNDH ha dirigido a SEDENA, en ese periodo, han sido aceptadas, iniciándose según sea el caso, los procedimientos administrativos y judiciales en contra del personal militar responsable, como sigue:

- En 36 recomendaciones, la averiguación previa se encuentra en integración.
- En 7 recomendaciones se tienen causas penales, es decir, el Ministerio Público Militar determinó la presunta responsabilidad del personal militar en los hechos, por lo que se consignó la averiguación previa al juez.
- En 7 recomendaciones, se ha propuesto el archivo de la averiguación previa, pues no se ha encontrado responsabilidad alguna.
- En 4 recomendaciones, no se inicio averiguación previa por que se inicio un procedimiento administrativo.
- En 4 recomendaciones, se concluyó la averiguación previa no acreditándose la conducta ilícita.
- En 1 recomendación no se inició averiguación previa por no haber participado en los hechos personal militar.

En atención a los resolutivos de los recomendaciones 9/2007, 37/2007, 40/2007, 10/2008, 31/2008, 36/2008, 31/2009, y 62/2009 emitidas por la CNDH, a 1 Oficial y a 4 elementos de Tropa se les dictó sentencia en el fuero civil (caso castaños) y 51 elementos (3 Jefes, 10 Oficiales y 38 de Tropa) han sido sujetos a un procedimiento ante la justicia militar como sigue:

- 4 (2 Oficiales y 2 de Tropa), están incluidos como parte de una investigación previa en integración.
- 40 (2 Jefes, 7 Oficiales y 31 de Tropa), se encuentran en proceso frente a la justicia militar.
- 7 (1 Jefe, 1 Oficial y 5 de Tropa), han sido sentenciados por los tribunales militares.

Asimismo, de las 4,035 quejas presentadas ante la CNDH en contra del personal militar durante la presente administración, 3,044 han sido concluidas, lo que significa que en el 75.43 % de las quejas la CNDH determinó lo conducente de conformidad con el artículo 125 de su Reglamento Interno<sup>8</sup> y 991 quejas

<sup>8</sup> Los expedientes de queja podrán ser concluidos por las siguientes causas:

- I. Por no competencia de la Comisión Nacional para conocer de la queja planteada;
- II. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica al quejoso;

se encuentran en trámite, lo que representa el 24.56% del total de quejas.

De las 3,044 quejas concluidas de conformidad con el artículo 125 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- 1,805 fueron por la vía de la orientación jurídica al quejoso por no tratarse de violaciones a Derechos Humanos.
- 814 fueron concluidas por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja.
- 171 concluyó por desistimiento del quejoso.
- 116 del total de las quejas concluidas por haberse solucionado el expediente de queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.
- 59 por haberse dictado la recomendación correspondiente.
- 32 por acuerdo de acumulación de expedientes.
- 25 por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento.
- 22 por no competencia de la Comisión Nacional para conocer de la queja planteada.

Durante el año 2009, se presentaron 1,644 quejas ante la CNDH en contra de la SEDENA, de las cuales 30 concluyeron en recomendación, lo que significa el 1.82% del total de quejas.

Del primero de enero al 14 de julio del 2010, se han presentado 864 quejas ante la CNDH en contra de esta dependencia, de las cuales 8 han concluido en recomendación, lo que significa el 0.93% del total de quejas.

En este apartado también se menciona que desde el 6 de junio de 1990, fecha de creación de la CNDH, hasta el 14 de julio del 2010, este organismo ha recibido aproximadamente 120,924 quejas, de las cuales 7,487 corresponden a la SEDENA, lo que representa un 6.19% del total.

Por lo que respecta a las recomendaciones, la CNDH en el periodo comprendido de 1990 al 14 de julio de 2010 emitió un total de 2,092 recomendaciones, de las cuales 91 fueron dirigidas a la Secretaría de la Defensa Nacional, que corresponde al 4.34%.

- 
- III. Por haberse dictado la recomendación correspondiente;
  - IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un documento de no responsabilidad;
  - V. Por desistimiento del quejoso;
  - VI. Por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento;
  - VII. Por acuerdo de acumulación de expedientes;
  - VIII. Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja, y
  - IX. Por haberse solucionado el expediente de queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.

De las 91 recomendaciones de la CNDH, 45 fueron cumplidas en sus términos, 44 en proceso de cumplimentación, 2 no fueron aceptadas.

Finalmente, en este rubro se explica a través de mapas conceptuales el procedimiento para presentar una queja ante la CNDH y el procedimiento para su atención en la SEDENA, así como el procedimiento para el desahogo de una recomendación emitida por la CNDH a la SEDENA.

## 5. Casos relevantes ante organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este rubro, la SEDENA explica brevemente los asuntos relevantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los que se ha visto involucrada esa dependencia:

- Caso No. 11.411 "Ejido Morelia".
- Caso No. 11.565 "Hermanas Méndez Santiz".
- Caso No. 11.564 "Gilberto Jiménez Hernández".
- Caso No. 12.130 Tte. Inf. "Miguel Orlando Muñoz Guzmán".
- Caso No. 12.659 "Mirey Trueba Arciniega".
- Caso No. 12.689 "J.S.C.H. Y M.G.S.".

Así como, los casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Caso No. 12.51. "Rosendo Radilla Pacheco".
- Caso No. 12.579 "Inés Fernández Ortega".
- Caso No. 12.580 "Valentina Rosendo Cantú".
- Caso No. 12.449 "Teodoro Cabrera García" y "Rodolfo Montiel Flores".

## 6. Actividades coordinadas con dependencias, organismos e instituciones diversas

El 17 de mayo de 2009, se firmó el "Plan de Trabajo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de la Defensa Nacional", el cual contiene las siguientes actividades a desarrollar:

- (i) Capacitación en derechos humanos y equidad de género.
- (ii) Elaboración de indicadores de impacto.
- (iii) Seguimiento a recomendaciones internacionales.
- (iv) Seguimiento a las situaciones de preocupación en materia de derechos humanos.

La SEDENA, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, mantiene vínculos con el Comité Internacional de la Cruz Roja con la finalidad de capacitar al personal de los planteles del Sistema Educativo Militar

por medio de conferencias y actividades académicas, relacionadas con la regulación del uso de la fuerza, de conformidad con lo establecido en el “Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Por cuanto hace a organismos autónomos, la SEDENA mantiene actividades coordinadas con la CNDH y con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

En este apartado, la SEDENA menciona las actividades coordinadas que tiene con dependencias, tales como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Nacional de las Mujeres. También mantiene actividades con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

## 7. Otros temas

El micrositio de Derechos Humanos de la página web de SEDENA contiene también información sobre la jurisdicción militar, bibliografía e información para contactar a la Dirección General de Derechos Humanos de esa dependencia. 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

*Secretaría de la Defensa Nacional, micrositio “Derechos Humanos”:*

♦ <http://www.sedena.gob.mx/index.php?id=889>